



Intendencia
Departamental
de Rivera

RIVERA
Sin fronteras
CRECIENDO CON
EQUIDAD

LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA

N° 13/25

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
LIBRETAS DE CIRCULACIÓN Y CONDUCIR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE

1. OBJETO

La Intendencia de Rivera llama a Licitación Abreviada para la adquisición de tarjetas para confección de libretas de conducir (hasta 50.000), de identificación vehicular (hasta 50.000). En el costo se entiende incluido los cartuchos para impresora Epson Work Force Pro WF-C5290; Epson Work Force Pro WF-C 5390 y Epson Work Force WF-6590 y el plastificado.

La empresa deberá detallar la cantidad de cartuchos a ofrecer por cada 5.000 impresiones. El mínimo es el siguiente: 1 juego completo para cada impresora.

Los documentos a expedirse deberán presentar caracteres de máxima confiabilidad, seguridad, durabilidad y rapidez, sin que el monto a utilizarse para su confección represente una carga significativa para el contribuyente.

Tarjetas plásticas para Licencias de conducir y/o Libretas de propiedad pre impresas frente y dorso, con un mínimo de duración de 10 años, confeccionadas en material poliéster y EPP, medida 60 mm x 90 mm x 760 micrones de espesor, impresas con sellos y leyendas de seguridad **anti fraude** ópticamente variables y ultravioleta en **ambas caras del documento por encima de los datos variables**, micro impresión, con descripción de los elementos de seguridad que garanticen su destrucción en caso de falsificación o adulteración de datos (impresión fugitiva o similar), lugar para fotografía de personas y escudo de Rivera translúcido, numeración secuencial.

2. PRECIO

El oferente deberá cotizar en los siguientes términos:

Hasta 100.000 tarjetas para confección de documentos compatibles con el sistema existente actualmente en la Intendencia, de acuerdo a las características detalladas en este pliego (en dicha cotización deberá estar incluida la tinta y el plastificado). Se valorizarán aquellas propuestas que brinden soporte técnico para los hardware: impresora de tarjetas, laminadora de documentos y cámara de captura fotográfica.

Todo ello sin perjuicio de brindar soporte por los cambios que se realizarán con el nuevo Sistema Único Nacional de Licencia de Conducir.

La Intendencia podrá adquirir los insumos en forma fraccionada o exigir su entrega en una sola partida.

El pago se realizará a los 60 días de presentada la factura en forma en la DGH.

El plazo dentro del cual se estima que la Intendencia realizará el total de los pedidos de será de 5 años, pudiendo ser solicitados a la Empresa adjudicataria de forma parcial en función de las necesidades de la Administración. A partir de la fecha de recepción de cada pedido comenzará a regir la garantía correspondiente.

3. DE LA PRESENTACIÓN

3.1) Recepción de ofertas

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea hasta la hora **12:00** del día **30 de setiembre de 2025**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnicas completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica complementaria adjunta de la oferta se ingresará en archivos (el tamaño máximo por archivo es de 100 Mb) con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular, o representante jurídico de la Empresa, con facultades suficientes para ese acto (contar con legitimación) para firmar ofertas y demás documentos. Se descalificará la oferta no firmada.

- 1) la oferta ingresada en línea vincula a la empresa en todos sus términos;
- 2) acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego Particular y
- 3) contar con capacidad para contratar con el Estado.

La acreditación de dicha representación corresponde sea ingresada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), con los datos de

representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema. En caso que al momento de la apertura la misma no se encuentre en RUPE, la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto en el artículo 65, inciso 7 del TOCAF a efectos de subsanar la referida carencia formal.

Las empresas participantes deberán estar registradas en RUPE (al menos en ingreso). En el caso de firmas extranjeras deberán registrarse como firma extranjera y deberán asegurar que cuentan con un responsable en el Uruguay para la garantía y/o service.

De acuerdo al artículo 18 de la ley 16.017 se exigirá que agreguen a la oferta o tengan acreditado en RUPE las constancias de voto de las elecciones departamentales, de la persona interviniente, titulares o representantes de las empresas, industrias o casas de comercio.

Información confidencial y datos personales

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes, salvo aquella que sea requerida como factor de evaluación
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual
- la que refiera al patrimonio del oferente
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- la relativa a los precios
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

3.2) Apertura de las ofertas

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en el archivo adjunto.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo (unidadlicitacionesidr@gmail.com) y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

Para participar del llamado, previo a la hora fijada de apertura, los oferentes deberán haber adquirido el pliego de condiciones y estar inscriptos en RUPE.

3.3) Costo del pliego

El presente Pliego y la documentación a la que se hace referencia pueden ser examinados en la página web de la Intendencia www.rivera.gub.uy o en la página de compras estatales.

La compra del presente Pliego de Condiciones Particulares podrá realizarse en División Tributos de la Dirección General de Hacienda de la IDR (Agraciada 570 - Rivera) en horario de oficina, o en la Oficina de la IDR en Montevideo (Cuaureim 1533) o por depósito en la cuenta corriente BROU 1536201-00008 o para depósito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667). Costo del mismo \$ 3.000 valorado incluido

En el momento de adquirir la documentación se establecerá un correo electrónico, para posibilitar el envío de toda información complementaria. A todos los efectos legales se considerará suficientemente notificada la empresa oferente, con la notificación realizada en dicho correo electrónico.

3.4) Documentación a presentar

- a) Carta de presentación del oferente.
- b) Propuesta detallando los datos necesarios a efectos de evaluar la oferta de acuerdo a los criterios establecidos en la clausula 5.1
- c) **Muestra (imprescindible), la misma deberá ser entregada en la Unidad de Licitaciones (personalmente o por correspondencia)**
- d) Antecedentes (antecedentes similares en la materia objeto de este llamado)
- e) Control voto (elecciones departamentales)

Para participar del llamado deberá haber adquirido en forma previa a la fecha y hora de apertura de ofertas, el pliego de condiciones y estar inscripto en RUPE (al menos en ingreso).

3.5) Propuesta económica

La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando precios y plazos de entrega de los materiales requeridos. Los precios serán con impuestos incluidos.

Los ajustes del precio se harán en forma semestral, de acuerdo a la variación del índice de Precios al Consumo (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), tomando como índice base el vigente al momento de la apertura.

3.6) Modificaciones, alternativas o variantes

Las propuestas podrán presentar modificaciones, alternativas o variantes, las cuales no obligarán a la Administración y quedará a su exclusivo criterio la aceptación o rechazo.

4. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al presente pliego se evacuarán al email de la Unidad de Licitaciones (unidadlicitacionesidr@gmail.com), hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura fijada.

5. DE LA ADJUDICACIÓN

5.1) Criterios de selección

Los factores que tendrá en cuenta la Administración a efectos de evaluar las ofertas y sus respectivas ponderaciones serán los siguientes:

- **Factor 1)** Calidad de la muestra: 30%
- **Factor 2)** Precio: 20%
- **Factor 3)** Soporte técnico para los hardwares: 20%
- **Factor 4)** Plazo de entrega de insumos: 15%
- **Factor 5)** Antecedentes de la empresa: 15%

Cada factor a su vez obtendrá la siguiente puntuación a los efectos de determinar la calificación de las ofertas:

Factor 1) - Calidad de la muestra

- 3 (tres) puntos a la mejor opción o a la que resulte recomendada técnicamente.
- 0 (cero) punto a la/s oferta/s que frente a igualdad de condiciones técnicas, no sea/n recomendada/s, pero presente una calidad aceptable.
- DESCALIFICADAS las ofertas que presente una calidad inaceptable.

La opción que no cumpla técnicamente con lo solicitado, no pasará a ser evaluada en los demás factores.

Factor 2) Precio

La puntuación resultará del precio total (incluyendo IVA), aplicándose lo siguiente:

- 3 (tres) puntos al menor precio cotizado.
- 2 (dos) puntos a las ofertas que difieran hasta en un 20% de la de menor precio
- 0 (cero) punto al resto de las ofertas.

En el caso de existir ofertas en diferentes monedas admitidas por el presente pliego de condiciones, el tipo de cambio a que tomará a los efectos de su comparación, será el interbancario BCU del día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas.

Factor 3) - Soporte técnico para los hardwares

Se valorará la respuesta de la empresa ante rupturas de equipos y/o imprevistos, así como asesoramiento en general, de acuerdo al siguiente detalle:

- 3 (tres) puntos a la opción que se comprometa a brindar el servicio dentro de las primeras 24 hs.
- 2 (dos) puntos a la/s oferta/s que presente un plazo entre 24 y 48 hs.
- 0 (cero) punto al resto de las ofertas.

Factor 4) – Plazo de entrega de insumos

- 3 (tres) puntos a la opción que presente un plazo dentro de las primeras 24 hs. de requerido
- 2 (dos) puntos a la/s ofertas/s que presenten un plazo entre 24 y 48 hs.
- 0 (cero) punto al resto de las ofertas.

Factor 5) Antecedentes de la empresa

- 3 (tres) puntos a las empresas que presenten buenos antecedentes en la plaza
- 0 (cero) puntos a las empresas que no presenten antecedentes o sean insuficientes

DESCALIFICADAS las empresas que tengan antecedentes negativos con la IDR o en Rupe.

Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de **Mejora de Ofertas o Negociación**, de acuerdo a lo previsto por el TOCAF.

5.2) Reserva de derecho

LA ADMINISTRACION SE RESERVA el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello. Podrá realizar adjudicaciones parciales o dividir la adjudicación entre varios oferentes.

6. GARANTIAS

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El oferente deberá garantizar, si correspondiere, el fiel cumplimiento del contrato y hasta la finalización del mismo, mediante depósito en efectivo o aval bancario, o póliza de fianza de seguros por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto tope de la adjudicación. La Intendencia podrá hacer uso de la prerrogativa prevista en el art.64 del TOCAF.

7. MULTAS E INCLUMPLIMIENTO

7.1. Mora

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el sólo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno.

7.2 Multas por incumplimiento

Por atraso en las entregas se establecerá una multa diaria del 1 % del valor de la entrega incumplida. Por entregas de materiales no ajustados a los requeridos o incompletos o deformes se aplicará una multa del 1 % del valor total de la adjudicación.

8. JURISDICCION Y NORMAS APLICABLES

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales” de acuerdo al Decreto 131/2014 y modificativos.

Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato y de la ejecución de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Rivera, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional.

9.- La presenta licitación está sometida a la condición resolutoria de su aprobación por el Tribunal de Cuentas.

Anexo– Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

Para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO

2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en link que se encuentra en el sitio web.

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

4. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la documentación cargada como archivo.-

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

5. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

6. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

7. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso¹. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia Reguladora de Compras Estatales a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

8. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

8. Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy.

¹ Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a “interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles”

INTENDENCIA DE RIVERA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
Unidad de Licitaciones
Licitación Abreviada 13/25
Expediente 2025-5282

OBJETO: ADQUISICION DE INSUMOS PARA
LIBRETAS DE TRANSITO

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Las propuestas serán recibidas únicamente en línea hasta la hora **12:00** del día **30 de setiembre de 2025**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnicas completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

APERTURA: En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

PLIEGO: costo \$ 3.000 valorado incluido (puede abonarse en IDR; u Oficina de la IDR en Montevideo o depósito en la cuenta corriente BROU 1536201-00008 o para deposito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667). Cuando se haga por este medio remitir recibo a la Unidad de Licitaciones: unidadlicitacionesidr@gmail.com

Disponible para su consulta en página web de la IDR, ó en página de compras estatales o en Unidad de Licitaciones.